

DECRETO ALCALDICIO N° 29 JUL 2015

ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

000 1683

TOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.

La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, artículo 10°, numeral 7, letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa al suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas fueran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases de contratación es indispensable para el organismo".

Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 29.04.2015, mediante el cual se procede a contratar en forma directa la prórroga por 90 días para asegurar los bienes municipales con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 29.04.2015, donde se rectifica el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 975.-

Orden de Compra N° 2594-524-SE15 de fecha 29.04.2015 con empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., por los 90 días.

Decreto Alcaldicio N° 1308 de fecha 11.06.2015, mediante el cual se procede a contratar en forma directa, según lo establecido en contrato del 22.01.2014 en su artículo 10°, seguro Bus Tipo Pullman, marca Mercedes Benz/Irizar, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Orden de Compra N° 2594-748-SE15 de fecha 11.06.2015 con empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. seguro Bus tipo Pullman, marca Mercedes Benz/Irizar.

Decreto Alcaldicio N° 1419 de fecha 24.06.2015, que autoriza la realización de una Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales.

Acta de Deserción de fecha 22.07.2015, firmada por los integrantes de la comisión evaluadora.

Ord N° 137 de fecha 27.07.2015 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.

Ordinario N° 190 del 28.07.2015 Director Asesoría Jurídica (S), autorizando contratación directa.

Correos electrónicos del 22.07.2015 a las 11:55 hrs. solicitando cotización a empresa Renta Nacional por 18 meses y el del 24.07.2015 a las 9:29 hrs. reiterando lo solicitado.

Cotización recibida por medio de correo electrónico del 27.07.2015 a las 08:19 hrs, el 27.07.2015 a las 09:01 hrs., de la empresa Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

DECRETO

PROCEDASE a contratación directa con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.-, con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. para asegurar bienes municipales por un plazo de 18 meses del 30.07.2015 a las 12:01 hrs hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs., en los siguientes términos:

1683

ABERTURAS	MONTO ASEGURADO	TASA	VALOR PRIMA CON IVA INCLUIDO POR 18 MESES
INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES MUEBLE MANTA LAURA CONCÓN	UF 5.600	0.15 Incendio. 1.40 Sismo.	UF 13.26
INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES MUEBLE, ESTADIO ATLETICO. GALLANES 14, CONCÓN	UF 43.439	0.15 Incendio. 1.60 Sismo.	U.F. 115.20
INCENDIO ORDINARIO Y ADICIONALES MUEBLES	UF 4.730,10	0.15 Incendio. 1.40 Sismo.	U.F. 11.20
ROBO CON FUERZA EN LAS CASAS	UF 4.730,10	1.50 Robo.	U.F. 12.66
EQUIPOS ELECTRONICOS MACIONADOS	UF 6.380,53	2.00 E.E.	UF. 22.78
EQUIPOS ELECTRONICOS MOVIMIENTO CUADRO N° 2	UF 2.518,88	2.00 E.E.	U.F. 17.98
VEHICULOS AUTORIZADOS; VEHICULOS MANOS CUADRO N° 3	100 % Valor Comercial + UF 6.983 de Bus M.Benz	No aplica	U.F. 385.22
MAQUINARIA USADA CUADRO N° 4	UF 7.904	DXP 3.50 RC 3.50	U.F. 45.41
VEHICULOS USADOS CUADRO N° 5	UF 1.742	No aplica	U.F. 78.45
ACCIDENTES PERSONALES CUADRO N° 6	UF 48.510	0.33 UF por asiento	U.F. 45.36
TOTALES			U.F. 747.52

Emitase a través de la Dirección de Administración y Finanzas la Orden de Compra correspondiente en el portal Mercado Público.

Redáctese el Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias a fin de resguardar los intereses Municipales.

Impútese el gasto de la contratación de los seguros de los bienes muebles e inmuebles a cuenta presupuestaria código 22 10 002 Primas y Gastos de Seguros, considerando el monto proporcional a cada año hasta completar el período de 18 meses, en el Presupuesto anual correspondiente a la gestión Municipal.

Recepciónese boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

Considérese que el plazo máximo de entrega de las pólizas al Municipio por parte del adjudicatario será de 20 días corridos a contar de la adjudicación, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Publíquese este decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.


MARÍA LINARA ESPINOZA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec. Municipal ✓
- Jurídico
- Secplac
- Adquisiciones.
- Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado